



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 04 de abril de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 090-2022-MDNCH-GAJ de fecha 28 de marzo del 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Reconocimiento a personal del Hospital I Cono Sur – ESSALUD Nuevo Chimbote, con Informe N° 494-2022-MDNCH-GDSyH de fecha 08 de marzo del 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Informe N° 0450-2022-MDNCH-GDSyH-SGPSyPV de fecha 07 de marzo del 2022 de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, e Informe N° 201-2022-MDNCH-SGPSyPV-EFS de fecha 03 de marzo del 2022 del Equipo Funciona de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el artículo 6, y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, los órganos encargados de la salud han asumido el reto de introducir grandes cambios en el sistema de salud que requieren nuevas tareas y funciones que los recursos humanos en salud deben desarrollar, mediante sus conocimientos, habilidades y actitudes para alcanzar resultados positivos, y con la pandemia COVID 19, el personal de salud constituye el pilar fundamental para nuestro país.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, el **Ing. HERBERT EMILIO PAZ BAIGORRIA**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Calidad del Hospital I Cono Sur – ESSALUD Nuevo Chimbote, realizó en coordinación, la gestión para la Instalación del Centro de Atención y Aislamiento temporal COVID 19, y una planta de oxígeno de alta pureza, con una capacidad de 48 balones de Oxígenos por día, así también efectuó gestiones necesarias para proteger a los trabajadores y pacientes asegurados quienes requieren una atención médica y asistencial en tiempo de pandemia, campañas de Pruebas Rápidas COVID en los diferentes pueblos del Distrito de Nuevo Chimbote y de la Provincia del Santa, asimismo reconocer el trabajo en conjunto con la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, ESSALUD y Pro Inversión, para viabilizar la construcción del Hospital de Alta Complejidad y el Policlínico del Hospital I Cono Sur, demostrando valentía y coraje, vocación de servicio y compromiso institucional frente a la crisis sanitaria. Por lo que resulta importante reconocer al referido funcionario, por su labor en la primera línea de acción durante la pandemia del COVID 19.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al Ing. HERBERT EMILIO PAZ BAIGORRIA, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Calidad del Hospital I Cono Sur – ESSALUD Nuevo Chimbote, por su loable labor frente a la pandemia del COVID 19, quien ha contribuido con el bienestar de la población del ámbito jurisdiccional, **otorgándosele la Medalla de Honor al Mérito**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

